

RESISTENCIA, 3 D MAY 2023

DICTAMEN N° 2 7 3

Ref.: E6-2022-50612-Ae - L.P. N° 42/23 – Objeto: "Adquisición de medicamentos en presentación de comprimidos, por un periodo estimado de tres (3) meses para toda la Red Sanitaria Provincial incluyendo los hospitales de mayor complejidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública.". DEC-2023-613-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con setenta y dos (72) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 68, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 42/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 14, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 20, 21 y 22, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de de Política Económica y Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; verificando factibilidad presupuestaria.

A e-parte 27, obra agregado DEC-2023-613-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 31, 32 y 33, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 54, obra Acta de Apertura, de fecha 05/04/2023, con constancia de haber recibido trece (13) sobres.

A e-parte 55, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-parte 59, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 62, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 63, obra Acta de Pre-adjudicación N°70 de fecha 17/05/2023; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, la que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, la aludida Comisión sugiere pre-adjudicar: Oferta N°2 de la firma Piloña S.A., CUIT 30-70978598-9, los renglones N 4,5,6,7,9, 12, 15, 26, 36, 39, 40, 41, 44, 46, 49, 55, 62, 65, 70, 85, 94, 96, 102, 107, 112, 126, 127, 128, 142, 145, 146, 147 y 154, por menor precio, los renglones N 13, 30, 42, 48, 50, 54, 69, 76, 98, 105, 114, 115, 129, 141 y 150, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas por un monto de pesos ciento setenta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis con veinte centavos (\$ 179.894.655.20). Oferta N°4 de la firma Macropharma S.A., CUIT 30-70885082-5, los renglones N 10, 20, 21, 28, 34, 35,66, 77, 92, 104, 106, 131, 133, 135, 137, 148 y 153, por menor precio, los renglones N 82, 89, 90, 99, 122, 123, 138 y 143, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un

monto de pesos ciento cinco millones ochocientos treinta y nueve mil ochocientos treinta

con ochenta centavos (\$ 105.839.830.80). Oferta N 6 de la firma Droguería Nea Farma S.R.L.,

CUIT 30-71504628-4, los renglones N 32, 33, 97 y 140 (en 8.325 unidades), por menor precio,

y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos nueve millones trescientos sesenta y ocho mil seiscientos veinticinco (\$ 9.368.625).

Oferta N°7 del señor Daniel Guillermo Albarran, CUIT 20-16550616-3, los renglones N 17, 18, 68, 91 y 101, por menor precio, los renglones N 72 y 78, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y cuatro millones ciento cincuenta y tres mil dieciséis (\$74.153.016).

Oferta N°8 de la firma Droguería Meta S.A., CUIT 30-66183877-5, el renglón N° 120, por ser único oferente, los renglones N 130 y 139, por menor precio, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante. (según informo técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cinco millones seiscientos diecinueve mil ochocientos cuarenta (\$ 5.619,840).

Oferta N°10 de la firma Droguería América S.R.L., CUIT 30-71616734-4, los renglones N 73 y 103, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos diez millones novecientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta (\$ 10.965.660). Oferta N°11 de la firma Diarme 1182 S.R.L., CUIT 30-71163686-9, los renglones N 2, 3, 8, 14, 25, 31, 37,47, 53, 57, 58, 61, 64, 75, 81, 86, 87, 88, 93, 100, 108, 110, 113, 121 y 134, por menor precio, el renglón N 38, por menor precio admisible, el renglón N 56, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y un millones trescientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta (\$ 71.346,150).

Oferta N°12 de la firma Droguería Central S.A.S, CUIT 30-71671343-8, los renglones N 19, 22, 23, 51, 67, 118, 119, 136, 140 (en 8,325 unidades) y 151, por menor precio, el renglón N° 71, por ser único oferente admisible, los renglones No 24, 29 y 79, por ser único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochenta y siete millones) quinientos sesenta y seis mil cinco con veinte centavos (\$ 87.566,005,20). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma do pesos quinientos cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y tres con veinte centavos (\$ 544.753.783,20).

A e-parte 68, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública Nº 42/23.

A e-parte 71, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se observa que la Constancia de Inscripción de AFIP de la Oferta 11- Diarme 1182 S.R.L., obrante a e-parte 51 pág. 5, venció el 09/09/2022.

Se sugiere acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Cláusulas Particulares Anexo II Especificaciones Mínimas y Técnicas y Anexo III Adquisición de Medicamentos.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

Procuradora General
Fiscal de Estado Subroga
de la Provincia del Ch

.P. 4673 TOXI FOSBO